



#### TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN A ALIANZAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN COLABORATIVA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PACTOS POR LA INNOVACION DE MINCIENCIAS – PROGRAMA COLINNOVA BOLÍVAR

## INVITACIÓN A ALIANZAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN

### CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
  - 1.1. DEFINICIONES
2. OBJETIVO DE LA INVITACIÓN
3. DIRIGIDO A
4. FINANCIACIÓN Y DURACIÓN
  - 4.1. RUBROS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES
5. CONTENIDOS DEL PROYECTO
6. REQUISITOS MÍNIMOS
7. CONDICIONES INHABILITANTES
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
9. BANCO DE ELEGIBLES
10. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN
11. PROCEDIMIENTO PARA POSTULARSE
12. ASPECTOS DE LA CONTRATACIÓN
13. SEGUIMIENTO AL CONTRATO
14. PROPIEDAD INTELECTUAL
15. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD
16. MAYOR INFORMACIÓN
17. DOCUMENTOS ANEXOS



## TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN A ALIANZAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN COLABORATIVA EN EL MARCO DE LA  
ESTRATEGIA PACTOS POR LA INNOVACIÓN DE MINCIENCIAS – PROGRAMA COLINNOVA BOLÍVAR

## 1. PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, tiene dentro de sus pilares el “Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro”, en el cual se establece la meta de llegar al 1,5% del PIB en Actividades Científicas, Tecnológicas o de Innovación (ACTI). Para lograrlo, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), le apuesta a promover el desarrollo tecnológico y la innovación con el fin de que sean el motor de crecimiento empresarial y del emprendimiento, a través de la articulación de organizaciones en los Pactos por la Innovación.

Que el 18 de noviembre de 2019 se suscribió el convenio especial de cooperación No. 80740-765-2019 con número interno 6CV55-19, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo Francisco José de Caldas - FFJC y la Cámara de Comercio de Cartagena para desarrollar la estrategia de Pactos por la Innovación de Minciencias en el Departamento de Bolívar.”;

Pactos por la Innovación es una estrategia del gobierno nacional, liderada por Minciencias, que busca articular los actores del ecosistema de innovación en cada región con el fin de contribuir al desarrollo económico y social de las regiones, fomentando que las organizaciones colombianas incrementar la inversión en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, apalancar el crecimiento empresarial a partir del uso de conocimiento y hacer de la innovación la base de la estrategia de negocios.

El programa de innovación colaborativa COL-innova como un beneficio de la estrategia Pactos, tiene el objetivo de generar capacidades en innovación en empresas en los departamentos de Colombia a través de la conformación de alianzas para formular e implementar proyectos de innovación colaborativa, que tengan como resultado prototipos funcionales que contribuyan a la reactivación y repotenciación del sector productivo en la post pandemia.

COL-innova busca que mediante procesos de co-creación de proyectos entre empresas y aliados técnicos, se obtengan soluciones de alto impacto que estén basadas en conocimiento o conocimientos, propiciando transformaciones a nivel productivo a partir de la agregación de valor desde la innovación.

Como premisa, el entorno de colaboración tendrá un propósito claro y compartido, enfocado en la adopción de proyectos innovadores con significativo impacto para *cadenas de valor* priorizadas para el departamento y/o región.

La innovación se basa cada vez más en la aplicación de muchas formas de conocimiento, el cual se encuentra tanto dentro como por fuera de la organización, es decir que dicho conocimiento proviene del aprendizaje continuo e incremental en la organización, como también de las relaciones que se establecen con actores externos, tales como aprender-utilizando, aprender-haciendo o aprender-compartiendo, por lo tanto se ve la innovación como un proceso en red y



## TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN A ALIANZAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN COLABORATIVA EN EL MARCO DE LA  
ESTRATEGIA PACTOS POR LA INNOVACION DE MINCIENCIAS – PROGRAMA COLINNOVA BOLÍVAR

como proceso de aprendizaje o acumulación de know-how.<sup>1</sup> En este sentido, la innovación colaborativa se enmarca en el uso de dicho conocimiento, tanto interno como externo, con el objetivo de generar e impulsar capacidades de colaboración que permitan incrementar la velocidad y la eficiencia en el desarrollo de nuevas soluciones y que potencie los resultados a obtener a partir las actividades y los procesos de innovación de los actores involucrados.

COLinnova propende apoyar el desarrollo proyectos en innovación colaborativa basados en el uso de conocimiento, que generen soluciones de alto impacto tales como por ejemplo: Diseño, prueba y adopción de nuevas tecnologías, nuevos negocios/productos/servicios innovadores, soluciones de alto valor agregado en digitalización/automatización/inteligencia artificial/datos, modelos y cambios en procesos productivos que impliquen desarrollo de tecnología, innovación, desmaterialización, integración u otros que den solución a necesidades de las cadenas priorizadas.

## 1.1 Definiciones

**Proyectos de I+D+i:** Es un conjunto coherente e integral de actividades de ciencia, tecnología e innovación, que buscan alcanzar un fin último a través de objetivos específicos, utilizando de manera coordinada e interrelacionada una metodología definida en un periodo de tiempo, que pueda apoyarse en elementos claves como: herramientas, recursos humanos, apoyo de directrices y lineamientos de la alta dirección, recursos tecnológicos o físicos esenciales, además de los financieros previamente estimados. Los proyectos de CTI se clasifican en tres tipos: 1. Proyectos de investigación científica, 2. Proyectos de desarrollo tecnológico y 3. Proyectos de innovación.<sup>2</sup>

**Pactos por la Innovación:** Es una estrategia nacional liderada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que busca articular los diferentes actores del ecosistema regional de innovación a partir de la generación de capacidades en gestión de la innovación, promoviendo el compromiso de las organizaciones con la inversión en ACTI y a ser parte de un esfuerzo de construcción conjunta del país a través de la CTI. Teniendo en cuenta lo anterior, vincula a las organizaciones con la realización del autodiagnóstico y desarrolla un portafolio de beneficios en conjunto con la región.

**Innovación:** “*un producto o proceso nuevo o mejorado (o la combinación de ambos), que difiere significativamente de los productos o procesos previos de la unidad y que ha sido puesto a disposición de los usuarios potenciales (producto), o puesto en uso por la unidad (Proceso)*” (OECD, 2018 p. 20) Para que exista una innovación es indispensable que el producto o proceso

<sup>1</sup> Velasco, E., & Zamanillo, I. (2008). Evolución de las propuestas sobre el proceso de innovación: ¿Qué se puede concluir de su estudio? *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de La Empresa*, 14(2), 127–138. [https://doi.org/10.1016/S1135-2523\(12\)60027-6](https://doi.org/10.1016/S1135-2523(12)60027-6)

<sup>2</sup> Documento de tipología de proyectos de carácter científico, tecnológico o de innovación Versión 6 (en revisión)- Minciencias. Bogotá. P9.



## TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN A ALIANZAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN COLABORATIVA EN EL MARCO DE LA  
ESTRATEGIA PACTOS POR LA INNOVACION DE MINCIENCIAS – PROGRAMA COLINNOVA BOLÍVAR

tenga una o más características que sean significativamente diferentes de las contenidas en los productos o procesos previamente ofrecidos o utilizados por la empresa.<sup>3</sup>

**Innovación colaborativa:** Proceso de innovación en el que empresas y actores de diferentes tamaños, eslabones en una cadena de valor o sectores, deciden colaborar para combinar su conocimiento y experiencia en aras de generar nuevo valor a través de productos, estrategias, servicios y procesos.

**Cadena regional de valor:** Consiste en la fragmentación del proceso de producción en diferentes etapas, cada una de las cuales tiene lugar en diferentes empresas ubicadas en una región. En cada etapa (eslabón) del proceso, un producto o servicio inacabado sufre una transformación dada, con la que gana valor agregado donde si se sigue la cadena, se atravesarán varias fronteras hasta finalizar el producto o servicio.

**Nivel de madurez tecnológico o TRL (Technological Readiness Level):** Método que permite estimar y medir los niveles de madurez tecnológica de un proyecto, desde su ideación hasta la puesta en marcha del mismo en el mercado. Los niveles 6 y 8 hacen referencia a los prototipos y sistemas desarrollados así:

- **TRL 6:** Demostración/validación de sistema, subsistema, modelo o prototipo en un ambiente con condiciones relevantes cercanas a las condiciones reales/operativas.
- **TRL 7:** Demostración de Sistema o prototipo completo demostrado en ambiente operacional
- **TRL 8:** Sistema completo y certificado a través de pruebas y demostraciones en ambientes operacionales

**Empresa Líder:** Es la empresa que lidera el desarrollo del proyecto de innovación, tiene reconocimiento por otros actores en su cadena de valor, sector y/o clúster; cuenta con experiencia, recursos, equipo de trabajo destinado y con la capacidad financiera para desarrollar proyectos.

**MiPyMes:** aliadas en la ejecución del proyecto de innovación, con capacidad técnica para la ejecución de proyectos, estar dispuestas a colaborar en propuestas colectivas, compartir su know-how profesional, y buscar ganar experiencia en proyectos de I+D+i.

**Aliado técnico:** Actores reconocidos del SNCTI (Sistema Nacional de CTeI) como entidades académicas, centros de I+D+i, centros de productividad, investigadores reconocidos o grupos de investigación reconocidos. Aliado que aporta conocimiento técnico, capacidad de investigación, de desarrollo tecnológico e innovación, y está dispuesta a participar en un esquema de colaboración con empresas de su región y brindar su conocimiento, experticia y acompañamiento en la ejecución de proyectos.

<sup>3</sup> Documento de tipología de proyectos de carácter científico, tecnológico o de innovación Versión 6 (en revisión)- Minciencias. Bogotá. P9.



## TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN A ALIANZAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN COLABORATIVA EN EL MARCO DE LA  
ESTRATEGIA PACTOS POR LA INNOVACIÓN DE MINCIENCIAS – PROGRAMA COLINNOVA BOLÍVAR

**Composición mínima de la alianza:** Cada alianza<sup>4</sup> postulante de proyectos de innovación colaborativa deberá estar conformada por al menos 4 actores: 1 empresa líder perteneciente a una cadena de valor priorizada en su departamento, 2 mipymes y 1 aliado técnico reconocido del SNCTeI.

## 2. OBJETIVO DE LA INVITACIÓN

Seleccionar y dar apoyo financiero a proyectos de innovación basados en uso de conocimiento, formulados bajo un esquema colaborativo, para ser ejecutados por alianzas entre empresas y aliados técnicos que en el corto plazo tengan como resultado la obtención de prototipos funcionales innovadores con alto valor agregado, con nivel de madurez tecnológico entre 6 y 8.

## 3. DIRIGIDO A

Alianzas conformadas que han culminado a satisfacción la fase de talleres de formación del programa Colinnova y cuentan con un proyecto de innovación colaborativa estructurado. La alianza debe contar con una composición mínima de al menos 4 actores: 1 empresa líder perteneciente a una cadena de valor priorizada en el departamento de Bolívar, 2 mipymes y 1 aliado técnico (según el apartado de definiciones de la presente invitación).

**Nota 1:** La alianza deberá estar conformado con mínimo dos empresas que hayan completado a satisfacción el entrenamiento y formación brindada por el Operador y podrá vincular solamente una (1) y única tercera MiPyme Aliada que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria inicial.

**Nota 2:** La nueva MiPyme a ingresar para completar la Alianza mínima, debe cumplir con los requisitos iniciales y debe haber entregado ante la Cámara de Comercio de Cartagena los soportes requeridos en la convocatoria inicial.

**Nota 3:** Se puede agregar máximo una (1) empresa adicional a la Alianza Conformada.

<sup>4</sup> Las alianzas podrán ser conformadas por más de 4 actores, quienes podrán ser empresas, entidades de conocimiento y organizaciones sin ánimo de lucro (asociaciones o corporaciones, fundaciones, agrupaciones y organizaciones solidarias de desarrollo). Se excluye a entidades públicas como alcaldías, gobernaciones u otras, y cámaras de comercio.



## TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN A ALIANZAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN COLABORATIVA EN EL MARCO DE LA  
ESTRATEGIA PACTOS POR LA INNOVACIÓN DE MINCIENCIAS – PROGRAMA COLINNOVA BOLÍVAR**4. FINANCIACIÓN Y DURACIÓN**

Esta invitación tiene un presupuesto de hasta trescientos cincuenta millones de pesos m/cte (\$350.000.000) para financiar proyectos de innovación colaborativa presentados por las alianzas en el Departamento de Bolívar de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cartagena. Las alianzas deberán aportar una contrapartida del 30% sobre el monto total solicitado por cofinanciación, distribuida 70% especie y 30% efectivo. Esta contrapartida debe distribuirse entre los miembros de la alianza de común acuerdo, por lo tanto, deberá estar definida y soportada mediante Anexo 1. Carta unificada de aval y compromiso de la alianza.

El término de duración de los proyectos, a cofinanciar o que conformarán el banco de elegibles será de hasta siete (7) meses, y no deberá sobrepasar en su fecha límite de ejecución, el día 28 de febrero de 2022, contados a partir de la formalización del contrato o convenio de colaboración a suscribirse con la Cámara de Comercio de Cartagena, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.

**4.1. Rubros financierables y no financierables**

El presupuesto de cada proyecto deberá presentarse discriminado por rubros de acuerdo con los lineamientos y definiciones dadas en el anexo 2 del presente documento. En este sentido, serán financiados únicamente los siguientes rubros: personal científico y tecnológico, personal de Apoyo, materiales e Insumos, maquinaria y equipo, transferencia de tecnología, servicios tecnológicos, tecnologías de información y telecomunicaciones, gastos de propiedad intelectual, asesorías especializadas, validación pre-comercial o comercial del prototipo, gastos de viaje y gastos administrativos.

Por otra parte, se deberá consultar en el anexo 2, los rubros no financierables, es decir que no se aportarán recursos de cofinanciación ni recursos de la contrapartida.

**5. CONTENIDOS DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN**

Para la formulación y presentación del proyecto se deberá diligenciar el anexo 3. Formato formulación proyecto- COLInnova (En excel), el cual contiene los siguientes contenidos:

**1. Información general del proyecto**

- Nombres de los integrantes de la alianza
- Nombre del proyecto
- Definición del tipo de innovación
- Nivel de madurez tecnológica
- Cadena estratégica de valor



#### TERMINOS DE REFERENCIA

#### INVITACIÓN A ALIANZAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN COLABORATIVA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PACTOS POR LA INNOVACIÓN DE MINCIENCIAS – PROGRAMA COLINNOVA BOLÍVAR

- Resumen Ejecutivo
- Monto solicitado (en pesos colombianos)
- Valor de contrapartida (en pesos colombianos)
- Duración del proyecto
- Lugar de ejecución del proyecto

### 2. Contenido técnico del proyecto

- Planteamiento del problema, necesidad u oportunidad
- Descripción de la solución innovadora
- Orientación al mercado
- Objetivos: general y específicos
- Impactos esperados: Impacto del proyecto en la cadena de valor, aporte del proyecto a los miembros de la alianza e Indicadores y metas del impacto esperado.

### 3. Estructura de colaboración del proyecto

- Justificación de la colaboración
- Esquema de gobernanza
- Distribución de responsabilidades y equipo de trabajo
- Aspectos de propiedad intelectual

### 4. Estructura de Plan de Trabajo y Presupuesto

- Etapas de ejecución
- Actividades
- Resultados, productos esperados o entregables
- Presupuesto
- Cronograma

#### Notas importantes:

- Se deberá consultar las definiciones del contenido del proyecto de innovación colaborativa en el anexo 4
- Revisar el documento de “tipología de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico e innovación” numeral “2.3.2. Proyectos que no califican como Innovación” exceptuando los numerales 1,4 y 5. Página 38. Disponible en [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento\\_de\\_tipologias\\_-\\_version\\_5\\_vf.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento_de_tipologias_-_version_5_vf.pdf)



## TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN A ALIANZAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN COLABORATIVA EN EL MARCO DE LA  
ESTRATEGIA PACTOS POR LA INNOVACION DE MINCIENCIAS – PROGRAMA COLINNOVA BOLÍVAR**6. REQUISITOS MÍNIMOS**

1. Cumplir con lo establecido en el numeral “3. DIRIGIDA A” de los presentes términos de referencia.
2. Carta de aval unificada y compromiso institucional, debidamente diligenciada y firmada por las entidades que conforman la alianza (Anexo 1). La cual debe ser firmada por los Representantes Legales de las entidades participantes o quien haga sus veces, siempre y cuando se anexe el documento que los faculte.
3. Completamente diligenciado el anexo 3. formato formulación proyecto-Colinnova según las definiciones y parámetros dados en el anexo 4.
4. Documento de esquema de gobernanza anexo a la postulación firmado por los miembros de la alianza, en formato libre.
5. Ser empresa constituida legalmente en Colombia, cuyo tiempo de constitución corresponda con el perfil del aliado (empresa líder, mipyme aliada, aliado técnico) a la fecha de apertura de la presente Invitación Privada y con domicilio y/o sede principal en el departamento de Bolívar.
6. Tener renovada su matrícula mercantil al año 2021 y los establecimientos de comercio, sucursales y/o agencias que posea en cualquiera de las Cámaras de Comercio del país, (si aplica).
7. El aliado técnico debe adjuntar la resolución de reconocimiento por parte del Ministerio de Ciencia, tecnología e innovación, en caso el aliado técnico sea grupo de investigación o investigador (persona) ó la Resolución en la que se otorga acreditación institucional por el Ministerio de Educación Nacional o Acto de reconocimiento de personería jurídica para en caso el aliado técnico sea una entidad de conocimiento. Personería jurídica del centro de I+D+i sea autónomo o adscrito y resolución de reconocimiento por parte del Ministerio de Ciencia, tecnología e innovación.

**Nota:** Los proyectos presentados a esta convocatoria que no cumplan con uno o más de los anteriores requisitos al culminar el periodo de subsanación, no podrán continuar el proceso de evaluación.

**7. CONDICIONES INHABILITANTES**

1. Una misma entidad podrá participar en máximo dos alianzas, cualquiera que sea su rol (empresa líder, aliado mipyme, aliado técnico).

**Nota 1:** En todo caso, en el proceso de evaluación se analizará la capacidad de la entidad para participar en la ejecución de más de un proyecto en caso de que las dos propuestas sean financiadas.

**Nota 2:** En caso de que se presente la misma entidad en más de 2 alianzas será eliminada de la tercera (según el orden de postulación), la alianza tendrá la oportunidad de subsanar el requerimiento en el periodo destinado para tal fin.



## TERMINOS DE REFERENCIA

## INVITACIÓN A ALIANZAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN COLABORATIVA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PACTOS POR LA INNOVACION DE MINCIENCIAS – PROGRAMA COLINNOVA BOLÍVAR

2. La alianza que no cumpla cabalmente con el numeral 8. Requisitos mínimos de la presente convocatoria.
3. Tener algún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.
4. El proyecto presentado se está financiando simultáneamente por otra convocatoria o con recursos de Minciencias u otras entidades del Estado.
5. Estar incursa en causales de disolución o liquidación.
6. Estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación serán evaluados por un panel de expertos externo a la Cámara de Comercio y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, según los criterios descritos en la siguiente tabla:

Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje Criterio
Calidad del proyecto	<p>Identificación de la necesidad a resolver (problema) y concordancia y como el proyecto planteado la resuelve.</p> <p>Coherencia: Articulación y Coherencia entre el planteamiento del problema, necesidad u oportunidad, los objetivos, el plan de trabajo y los productos esperados. Se verificará: La definición clara y coherente de los objetivos específicos planteados para alcanzar el objetivo general. La coherencia y pertinencia del plan de trabajo y las actividades a desarrollar para el logro de los objetivos y resultados propuestos. La coherencia del tiempo dedicado por el equipo de trabajo en las actividades a desarrollar.</p> <p>Calidad presupuestal: Concordancia entre el presupuesto total, las actividades y los objetivos planteados del proyecto. Justificación adecuada de los rubros, cantidades y montos solicitados con los objetivos, la estructura del plan de trabajo y la duración del proyecto.</p>	<b>30</b>
Resultados e impactos del Proyecto	Prototipo: El desarrollo del proyecto, traerá como resultado una innovación o la materialización del conocimiento en un prototipo de TRL 6 a 8 para un nuevo o significativamente mejorado proceso, producto o servicio, que solucione la	<b>20</b>



## TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN A ALIANZAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN COLABORATIVA EN EL MARCO DE LA  
ESTRATEGIA PACTOS POR LA INNOVACION DE MINCIENCIAS – PROGRAMA COLINNOVA BOLÍVAR

	<p>necesidad identificada. Estos permiten la diversificación y/o sofisticación de la propuesta de valor de las empresas participantes en la alianza. Es decir, se considera una solución de alto impacto.</p> <p>El proyecto planteado cuenta en cada etapa con resultados esperados medibles y verificables.</p> <p>Los resultados esperados se pueden lograr en el tiempo de ejecución del proyecto.</p> <p>Impacto: En el proyecto es evidente y justificado el impacto que tendrá su desarrollo para la cadena de valor y para la reactivación económica del departamento y/o región. Se plantean indicadores y metas medibles y verificables.</p>	
<b>Carácter innovador de la solución</b>	<p>La solución responde a la necesidad planteada y se evidencia claramente la innovación basada en el uso de conocimiento y dicha solución se ve materializada en la ejecución del proyecto. Se evaluará si:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Se describe detalladamente el producto, servicio o proceso en el cual se enfoca el proyecto a desarrollar, los métodos y herramientas que se utilizarán en el desarrollo.</li><li>-El uso conocimiento que se espera utilizar para el desarrollo de la solución, así como el esfuerzo tecnológico que hace la alianza.</li><li>-La propuesta soluciona de manera efectiva el problema, necesidad u oportunidad planteada.</li><li>-La solución planteada contiene elementos novedosos, que la hacen diferente a lo existente, con una evidente generación de valor.</li><li>-La solución contribuye a la diversificación y/o sofisticación de su cadena de valor y cuál es el valor agregado de la misma.</li><li>-Orientación al mercado: En la propuesta se identifica un mercado claramente identificado con clientes potenciales y requerimientos del prototipo (productos, servicios o procesos) definidos que serán desarrollados y validados en el proyecto.</li></ul>	<b>20</b>
<b>Estructura de la alianza</b>	<p>La alianza presenta roles definidos que permiten identificar de manera explícita las responsabilidades y aportes de cada uno de los miembros, a partir de ello, se analizará si existe complementariedad, capacidad y una distribución de responsabilidades que permita potenciar los resultados a</p>	<b>20</b>



## TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN A ALIANZAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN COLABORATIVA EN EL MARCO DE LA  
ESTRATEGIA PACTOS POR LA INNOVACIÓN DE MINCIENCIAS – PROGRAMA COLINNOVA BOLÍVAR

	<p>obtener. Así mismo, se evaluará la multidisciplinariedad y suficiencia de los equipos de trabajo definidos de acuerdo con el plan de trabajo definido.</p> <p>Por otra parte, se evaluará el esquema de gobernanza planteado en el proyecto y su concordancia con los roles y experticia de los miembros de la alianza en la ejecución del mismo para el logro de los resultados esperados.</p>	
<b>Sustentación del proyecto al panel de evaluación.</b>	<p>La alianza demuestra dominio del proyecto, expresa de manera acertada la necesidad u oportunidad identificada y su relación con el desarrollo del proyecto y los productos esperados. Se describe las características de la solución y su carácter innovador.</p> <p>Se identifica una gobernanza de la alianza que permita el buen desarrollo del proyecto.</p> <p>Se responden de forma clara las preguntas del panel evaluador.</p>	<b>10</b>

## 9. BANCO DE ELEGIBLES

Las propuestas que alcancen un puntaje de 70, con un mínimo de 15 puntos en el criterio de calidad, se considerarán elegibles y se financiará al menos una alianza por Departamento por hasta \$350.000.000, en caso que la alianza que esté en primer lugar solicite un valor más bajo se podrá financiar otro u otros proyectos del banco de elegibles.

La inclusión de un proyecto en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de la Cámara de Comercio o Minciencias, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

En caso de empate en el puntaje total del Proyecto, se procederá al desempate de la siguiente manera:

1. Con el mejor puntaje en el criterio “Carácter innovador de la solución”.
2. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Resultados e impactos del proyecto”.
3. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “calidad del proyecto”.
4. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Conformación de la alianza”.
5. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Sustentación”.
6. En caso de que, al aplicar los anteriores criterios persista el empate, se acudirá al orden de inscripción del proyecto.



## TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN A ALIANZAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN COLABORATIVA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PACTOS POR LA INNOVACIÓN DE MINCIENCIAS – PROGRAMA COLINNOVA BOLÍVAR

**10. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**

Actividad	Fecha límite	Observaciones
Apertura de la invitación	12 de Julio de 2021	Se realizará a través de remisión de email a cada empresa que conformen las alianzas
Cierre de la invitación	26 de Julio de 2021	
Periodo de revisión de requisitos mínimos	26 de Julio – 30 de Julio	Proceso realizado por la Cámara
Periodo de subsanación	2 de Agosto – 4 de Agosto	
Publicación de Proyectos que han cumplido requisitos mínimos y pasan al proceso de evaluación	5 de Agosto	
Presentación de observaciones por parte de las Alianzas ante la Cámara de Comercio de Cartagena sobre la lista de cumplimiento de requisitos mínimos	6 de Agosto	
Respuesta a observaciones lista de cumplimiento de requisitos mínimos	9 de Agosto	
Periodo de evaluación de los proyectos postulados que cumplen requisitos mínimos	9 de Agosto al 20 de Agosto	La fecha de sustentación del proyecto al panel de evaluación, se informará vía correo electrónico al contacto indicado en la carta de aval.
Publicación del banco definitivo de elegibles	3 de Septiembre	



## TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN A ALIANZAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN COLABORATIVA EN EL MARCO DE LA  
ESTRATEGIA PACTOS POR LA INNOVACION DE MINCIENCIAS – PROGRAMA COLINNOVA BOLÍVAR**11. PROCEDIMIENTO PARA POSTULARSE**

La información de cada proyecto de innovación colaborativa (documentación y anexos) se recibirá únicamente en formato digital vía email, antes de la fecha límite establecida en el numeral 10 “CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN” del presente documento.

Para el departamento de Bolívar, la información completa de cada proyecto postulante y sus documentos anexos, debe ser enviada al email [gestiondocumental@cccartagena.org.co](mailto:gestiondocumental@cccartagena.org.co) de la Cámara de Comercio de Cartagena, con copia al email [colinnovabolivar@cccartagena.org.co](mailto:colinnovabolivar@cccartagena.org.co) con el asunto: Proyecto postulado a COLinnova, título “denominación del proyecto” - Alianza).

**12. ASPECTOS DE LA CONTRATACIÓN**

Las empresas beneficiarias deberán suscribir Convenio de Colaboración Empresarial para conformar una Alianza con el objetivo de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación de un proyecto de innovación colaborativa.

Posteriormente, los miembros de la Alianza seleccionada deberán suscribir un Convenio de Cooperación con la Cámara de Comercio de Cartagena para la ejecución del Proyecto elegido.

**13. SEGUIMIENTO AL CONTRATO**

- La Cámara de Comercio de Cartagena será la encargada de realizar el seguimiento al Proyecto seleccionado de acuerdo con lo establecido en el convenio a suscribirse entre la Cámara y la Alianza mediante el cual se establecerá los roles, responsabilidades, presupuesto y actividades aprobadas en el comité técnico. Ver Contrato tipo entre Cámara y Alianza (documento proforma para conocimiento).
- La Cámara de Comercio de Cartagena realizará comités de seguimiento a la ejecución del proyecto seleccionado de manera mensual donde se deberá evidenciar el avance técnico y financiero del proyecto.
- La Alianza seleccionada se comprometerá a realizar al menos dos informes técnicos y financieros en la mitad y final de la ejecución.
- Los proyectos financiados tendrán una cuenta corriente exclusiva para el manejo de los recursos y la Cámara de Comercio establecerá el mecanismo de ejecución de los mismos.



## TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN A ALIANZAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN COLABORATIVA EN EL MARCO DE LA  
ESTRATEGIA PACTOS POR LA INNOVACIÓN DE MINCIENCIAS – PROGRAMA COLINNOVA BOLÍVAR

- Minciencias en su rol de coordinadores del Programa podrán en cualquier momento realizar el seguimiento al proyecto con el fin de garantizar su ejecución en los tiempos y presupuesto indicado.
- Una vez aprobado el presupuesto, todo cambio de rubro debe ser solicitado formalmente ante la Cámara de Comercio para su revisión y aprobación. La solicitud puede incluir varios cambios de rubro y podrán ser requeridas siempre y cuando no comprometan los resultados esperados.
- Las demás funciones derivadas de la ley, del convenio y del principio de buena fe.

## 14. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se regirá por lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo, que establece:

"En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado como titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de estos proyectos podrá ceder dichos derechos a través de la entidad financiadora, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello le constituya daño patrimonial. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato o convenio. En todo caso, el Estado, a través de la entidad financiadora, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés público. Así mismo, en caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Estado, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato o convenio.

Parágrafo 1. Cuando en el respectivo contrato o convenio se defina que el titular de derechos de propiedad intelectual es quien adelante y ejecute el proyecto, y este realice la explotación de dichos derechos, obteniendo ganancias económicas, deberá garantizar al Estado, a través de la entidad financiadora, un porcentaje de las ganancias netas obtenidas en la explotación de la propiedad intelectual de la cual es titular, porcentaje que deberá ser acordado por mutuo acuerdo con el Estado, a través de la entidad financiadora. El Estado a través de la entidad financiadora, deberá

invertir los dineros obtenidos, en programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones".



## TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN A ALIANZAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN COLABORATIVA EN EL MARCO DE LA  
ESTRATEGIA PACTOS POR LA INNOVACIÓN DE MINCIENCIAS – PROGRAMA COLINNOVA BOLÍVAR

Atendiendo al contenido del artículo mencionado, para la presente convocatoria, las partes de la postulación definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

**15. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD**

Con la postulación, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente invitación, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la invitación y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Cámara de Comercio podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

**16. MAYOR INFORMACIÓN**

En caso de requerir mayor información sobre la presente invitación, favor presentarlas a través del correo electrónico [hsanchez@cccartagena.org.co](mailto:hsanchez@cccartagena.org.co) con copia a [colinnovabolivar@cccartagena.org.co](mailto:colinnovabolivar@cccartagena.org.co) con el asunto “Inquietudes Invitación Cofinanciación COLINNOVA – Empresa XXX”

**17. DOCUMENTOS ANEXOS**

- Anexo 1. Carta de Aval y Compromiso de la alianza
- Anexo 2. Rubros Financiables y no Financiables
- Anexo 3. Formato formulación proyecto Col-innova (En Excel)
- Anexo 4. Definiciones del contenido del proyecto de innovación colaborativa
- Anexo 5. Modelo Certificación personal exclusivo
- Anexo 6. Minuta borrador de la contratación de alianza ganadora (documento proforma para conocimiento, no diligenciar)